

RESOLUCION DECANAL N° 089-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 05 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **DANIELA NATALIA DINIS CRUZ**, identificado (a) con D.N.I. N° **73104540**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

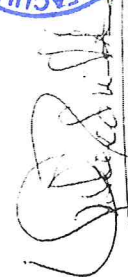
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **DANIELA NATALIA DINIS CRUZ**, identificado (a) con D.N.I. N° **73104540**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	15	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	12	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	14	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	14	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	15	1	10010	Química Inorgánica	3
Biofísica	03	13	2	10013	Bio Física	3
Bioquímica	03	11	2	10016	Bioquímica General	3
Embriología y Genética	03	12	3	10020	Embriología General y Oral	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	15	4	10026	Microbiología General	4
Materiales de Rehabilitación Estomatológica	03	13	4	10030	Materiales Dentales	3
Música, Danza, Canto	01	14	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	14	6	9100	Teatro	1

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO


URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú